



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14584

Martes 25 de marzo de 2025

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8:30 a 11:30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIÓN SINTETIZADA

Secretaría de Infraestructura y Planificación
Año 2025 - Res. N° 107..... 2

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2025 - Acdo. N° 32 a 41..... 2-6

REGISTRO DE PUBLICIDAD

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2024 - Reg. N° 103304 a 103330, 103332, 103335 a 103336..... 6-10

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 10-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIÓN SINTETIZADA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 107 **12-03-25**

Artículo 1°.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos y el índice de Costos de Transporte - ITC FADEEAC, para el mes de Enero de 2025, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II, III y IV forman parte integrante de la presente Resolución.

(Ver tablas)

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 32/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de febrero de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 40279/2022 «SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO S/RENDICION DE CUENTAS SAF 10 J.10 FF 111, 305, 381 EJERCICIO 2022» y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 - SECRETARIA GENERAL presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2022 pagada de Enero a Diciembre del Ejercicio 2023 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 368 .

Que con fecha 05 de Febrero de 2025, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2022 pagado en los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2023 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 368 de la Jurisdicción 10 - SAF 10 - SECRETARIA GENERAL, presentada por los responsables por un total de PESOS DOSCIENTOS

SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 264.224.686,91).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 33/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de febrero de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 40980/2023 «SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO S/RENDICION DE CUENTAS SAF 10 J.10 FF 111, 305, 381 EJERCICIO 2023» y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 - SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO presentan las rendiciones de cuentas de Enero a Diciembre del Ejercicio 2023 de las Fuentes de Financiamiento 111, 305 Y 368.

Que con fecha 05 de Febrero de 2025, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2023 de las Fuentes de Financiamiento 111, 305 y 368 de la Jurisdicción 10 - SAF 10 - SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, presentada por los responsables por un total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.916.326.363,81).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 34/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de febrero del dos mil veinticinco,

reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. N° 40962/2023 caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 21 FF 368 BONO DE COMPENSACION DE HIDROCARBUROS EJERCICIO 2023» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2023 de la Fuente de Financiamiento 368 BONO DE COMPENSACION DE HIDROCARBUROS - SAF 21- Policía de la Provincia.

Que con fecha 4 de febrero de 2025, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y Así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2023 presentadas por los responsables de la Policía de la Provincia –SAF 21- de la Fuente de Financiamiento 368, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgaos, por la suma de pesos CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS

(\$ 179.769.005,43).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 35/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de febrero de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39864/2021 «SECRETARIA GENERAL S/RENDICION DE CUENTAS SAF 10 J.10 FF 111, 305, 381 EJERCICIO 2021» y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 - SECRETARIA GENERAL presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2023 de la Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 05 de Febrero de 2025, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal,

contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2023 de la Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 10 - SAF 10 - SECRETARIA GENERAL, presentada por los responsables por un total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.000.144,80). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 36/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de FEBRERO del año dos mil veinticinco reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 42.232, año 2024, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.D.A.I S/INV. FIN ESTABLECER Y/O DESLINDAR ADM. PER. POLICIAL REF.INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, FALSA DENUNCIA Y COLISION MOVIL POLICIAL R.I 891 INC. OF. QUIÑENAO MARIO A-CABO 1° ROSALES JOSE V. COM.RIV.AÑO 2020 (EXPTE 458/2024)», y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de las denuncias realizadas por los empleados policiales Mario Alberto QUIÑENAO y José Valentín ROSALES, respecto a la colisión de fecha 22/08/20 en la calle Socompa del Barrio Quirno Costa, a bordo del móvil RI 89; quienes abocados a tareas preventivas, impactando de frente con otro vehículo;

Que la versión vertida por los agentes resulto falsa, disponiéndose el cambio de la caratula original por el delito de: «FALSA DENUNCIA E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO», dictándose en consecuencia la Resolución N° 679/2020 AA-SA, pasándose a disponibilidad preventiva por el término de 60 días a ambos empleados policiales, conforme lo establece el Art. 115° ccte con el art. 116 Ley XIX N° 8;

Que posteriormente, por las Resoluciones N° 767/2020 (AAI-SA), y N° 829/2020 (AAI-SA), se dispuso el levantamiento de la disponibilidad preventiva dispuesta por la Resolución antes mencionada a los agentes policiales;

Que el juez Dr. Jorge Enrique Odorisio, en carpeta judicial N° 12.845 - Legajo N° 106.367- dictó la sentencia N° 4663/2023, en la cual se homologó el acuerdo de Juicio Abreviado donde se condenó a Mario Alberto

QUIÑENAO (DNI 36.860.099) y a José Valentín ROSALES (DNI 33.345.343), a la pena de dos meses de prisión en suspenso de cumplimiento condicional, por el hecho ocurrido el día 22/08/2020, en perjuicio de la Administración Pública, conforme Arts. 245 y 45 del C. Penal;

Que la instrucción sugirió la aplicación de sanciones más leves que las medidas disciplinarias expulsivas, dictándose en consecuencia las Resoluciones N° 803/2024 (AAI-SA) y N° 804/2024 (AAI-SA), sancionando al Oficial Ayudante QUIÑENAO, Mario Alberto (DNI 36.860.099) y al Cabo Primero ROSALES, José Valentín (DNI 33.345.343), con 20 días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción al Art. 25° incisos 5 y 25 del Régimen Disciplinario Policial;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.249 mediante Dictamen N° 64/24, indicando la citación de la presunta responsable a los efectos de tomar vista de las actuaciones y produzca el descargo que haga a su correspondiente derecho;

Que a fs.250), hace lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 326/24 CF, compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Legal solicitando así se proceda;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Oficial Ayudante QUIÑENAO, Mario Alberto (DNI 36.860.099) y al Cabo Primero ROSALES, José Valentín (DNI 33.345.343), a los efectos de que produzcan descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolos en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 37/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de febrero de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40.881/23-T.C. caratulado: «OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS, MUNICIPALIDAD DE RAWSON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023»

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Oficina de Derechos y Garantías de la Municipalidad de Rawson han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2023.

Que con fecha 24 de enero de 2025, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal,

contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre de 2023, presentadas por los responsables de la Oficina de Derechos y Garantías de la Municipalidad de Rawson, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 29.819.411,28), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 38/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N°40330/22, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 77 HOSPITAL ZONAL ESQUEL EJERCICIO 2022»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2022 por las Fuentes de Financiamiento 111, 113, 358, 361, 371, 377, 441, 476 y 503.

Que con fecha 3 de Febrero de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas por el Ejercicio 2022 del SAF 77 - Hospital Zonal Esquel por las Fuentes de Financiamiento 111, 113, 358, 361, 371, 377, 441, 476 y 503, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de PESOS Dos mil ochocientos veintiocho millones novecientos cincuenta y dos mil doscientos diez con 13/100 centavos (\$2.828.952.210,13).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fis-

calía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás MAZA
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 39/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N°40330/22, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 77 HOSPITAL ZONAL ESQUEL EJERCICIO 2022»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda del Ejercicio 2022 pagada en el Ejercicio 2023 por las Fuentes de Financiamiento 111, 358, 361, 371, 377, 441, 476 y 503,.

Que con fecha 3 de Febrero de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas por la Deuda del Ejercicio 2022 pagada en el Ejercicio 2023 del SAF 77 - Hospital Zonal Esquel por las Fuentes de Financiamiento 111, 358, 361, 371, 377, 441, 476 y 503, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de PESOS trescientos setenta y tres millones ochocientos mil noventa y cuatro con 09/100 centavos (\$373.800.094,09).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás MAZA
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 40/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del

Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N°40.327/22, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 70 FF 113, 476 PLAN NACER, 472 PATOLOGIAS PREVALENTES, 477, 503 TRANSFERENCIASADM. CENTRAL NACIONAL, EJERCICIO 2022»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2022 - Fuentes de Financiamiento 113, 472, 476, 477 y 503.

Que con fecha 7 de Febrero de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas por el Ejercicio 2022 del SAF 70 - Ministerio de Salud - Fuente de Financiamiento 113, 476 Plan Nacer, 472 Patologías Prevalentes, 477, 503 Transferencias Adm. Central Nacional, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de PESOS Trescientos diez millones trescientos sesenta y siete mil cuarenta y tres con 25/100 (\$ 310.367.043,25).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás MAZA
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 41/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 38755/2019, caratulado «MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/RENDICION DE CUENTAS SAF 40 FF 441 EJERCICIO 2019»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 por la Fuentes de Financiamiento 441.

Que con fecha 5 de Febrero de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas

rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas por el Ejercicio 2019 del SAF 40 - Ministerio de Familia y Promoción social Fuente de Financiamiento 441, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de PESOS Quinientos setenta y cinco millones quinientos cincuenta mil doscientos cuarenta y ocho con ochenta y cinco centavos (\$575.550.248,85).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dr. Tomás MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 103304

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/12/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3822/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45055

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ANTES DE LAS NOTICIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA SA - CANAL TVEO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 11 A 12 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.250.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103305

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/12/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3563/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44979

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA MAÑANA DE LA DIEZ.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 10 - FM 104.7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A VIERNES DE 10:15 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103306

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/12/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3760/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45114

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA MAÑANA DE LA DIEZ.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 10 - FM 104.7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A VIERNES DE 10:15 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103307

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/12/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4099/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63377

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24 SGG- ADQ. 1 PANTALLA LED, 1 NOTEBOOK Y

EQUIP. PARA SU FUNCIONAMIENTO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. PNT SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 11 - \$ 59.741,55.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/12/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.628.628,20.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103308

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/2024

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/12/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3859/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63323

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LJK EDITORIAL SA

D.TIEMPOSUR.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 35 - \$ 3.419,91.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. EDICIÓN DOMINCAL - NOVIEMBRE 2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.872.724,40.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103309

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/12/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3792/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45133

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TE PUEDO ACOMPAÑAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SUR 105.5 SARMIENTO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103310

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3746/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45100
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA PRIMERA MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR- FM 97.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103311

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3165/2024 SGG-SIP - 1889/2024 AVP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63231
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRÓRROGA LP 53/24 ADQUISICIÓN DE SEIS (6) CAMIONETAS PICK UP 4X4.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 1.980,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/09/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 39.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103312

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4096/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63357
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EXTE. N° 2437/24 SIEYP- MANT. SIST. CALEFACCIÓN ESC. DE SARMIENTO Y FACUNDO.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 1.980,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-27/11/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 63.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103313

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3745/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45099
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DESDE EL SUR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR - FM 97.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103314

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4093/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63359
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EXTE. N° 1071/24 SIEYP- INST. GAS DOBLES REGULAC. Y OTROS TRABAJOS ESC. N° 36.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 1.980,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-29/11/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 63.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103315

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3794/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45141
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 400.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103316

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3386/2024 SGG-SIP - 2043/2024 AVP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63309
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/24 AVP- ADQ. GENERAD. AIRE Y OTROS PARA D. PAV. URBANO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 1.980,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-29/10/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 79.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103317

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3383/2024 SGG-SIP - 2042/2024 AVP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63311
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 60/24 AVP- ADQ. EQUIP. TOPOGRAF. P/DPTO. EST, TRAZ Y PROJ.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 1.980,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-29/10/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 79.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103318

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3795/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45140
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TVEO CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA SA - CANAL TVEO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. Y REPITE DE 23 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103319

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/06/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2306/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44542
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SEGMENTO INFORMATIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL SURTIDOR SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 14 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 450.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103320

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2725/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44655
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SEGMENTO INFORMATIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL SURTIDOR SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 450.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103321

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1597/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44299
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SEGMENTO INFORMATIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL SURTIDOR SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 450.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103322

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3133/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44800
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SEGMENTO INFORMATIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL SURTIDOR SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 450.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103323

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1936/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44437
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SEGMENTO INFORMATIVO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL SURTIDOR SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 08 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 450.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103324

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4077/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44145
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
RECITALES EN EL 12.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA
ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS
SÁBADOS DESDE LAS 21 HS. Y REPITE LOS
DOMINGOS DESDE LAS 13 HS. POR CANAL 12
CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103325

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4076/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45144
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
SALUDHABLE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA
ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS
VIERNES DESDE LAS 21 HS. POR CANAL 12
CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103326

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3823/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45056
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
BLANCO Y NEGRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.082.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103327

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3824/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45057
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
NUESTRAS MAÑANAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.082.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103328

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3825/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45058
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
ACTUALIDAD 2.0.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.082.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103329

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3836/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45059
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA
TRIBUNA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.082.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103330

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3797/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45137
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL
Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS
GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS
POR RADIO CADENA TOTAL.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103332

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/12/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3756/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45110
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AM NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL 107.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103335

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/12/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3728/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45087
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO AL DÍA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 14 A 15 HS. POR RADIO CADENA TOTAL.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103336

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/12/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3729/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45088
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PUNTO DE PARTIDA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 16 HS. POR RADIO CADENA TOTAL.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO PATERLINI, para que se presenten en los autos: «PATERLINI FRANCISCO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 52/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 20-03-25 V: 25-03-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CONTRERAS, JOSÉ LUIS s/ Sucesión ab-intestato 001695/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. —

Puerto Madryn, marzo de 2025. -

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 20-03-25 V: 25-03-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CARLOME, ALBERTO VICENTE s/ Sucesión ab-intestato 000085/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, marzo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 20-03-25 V: 25-03-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAVIER REY

Sección General

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución

MANRIQUE, para que se presenten en los autos: «REY MANRIQUE JAVIER S/Sucesión ab-Intestato» (EXPTE. 000059/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 20-03-25 V: 25-03-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ELOY VICENS, DNI 14.185.109, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VICENS, JUAN ELOY S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 108/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 20-03-25 V: 25-03-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MOYA SARABIA, DAMIAN s/ Sucesión ab-intestato 001556/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. - Puerto Madryn, noviembre de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-03-25 V: 25-03-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OYARZO NAVARRO, ORFELINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: OYARZO NAVARRO,

ORFELINA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000862/2024). Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024

Dra. LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 20-03-25 V: 25-03-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARVAJAL EVARISTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARVAJAL, EVARISTO s/ SUCESIÓN (Expte. 000103/2025).

Se suscribe el presente en Comodoro Rivadavia, con firma digital, para su debido diligenciamiento.-

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 20-03-25 V: 25-03-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SCHNEIDER, GUILLERMINA NORMA s/ Sucesión ab- intestato 000071/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. — Puerto Madryn, marzo 10 de 2025. -

HELENA CASIANA
Secretaria

I: 21-03-25 V: 26-03-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ROBERTO GARCIA, DNI 7.812.623, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GARCIA, CARLOS ROBERTO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000977/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en

el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 21-03-25 V: 26-03-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BORDENAVE, MIRTA GLORIA s/ Sucesión testamentaria 000090/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, marzo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-03-25 V: 26-03-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CAMPORRO, RICARDO ANÍBAL s/ Sucesión ab-intestato 000079/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. - Puerto Madryn, febrero 28 de 2025.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-03-25 V: 26-03-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA ELAINE PRITCHARD, para que se presenten en los autos: «PRITCHARD MARGARITA ELAINE s/Sucesión ab-

intestato» (Expte. 000013/2025), bajo apercibimiento de ley.

SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 21-03-25 V: 26-03-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BOONSTRA, BERNARDO DANIEL s/ Sucesión ab-intestato 000060/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, marzo 10 de 2025.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-03-25 V: 26-03-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LUISA DILYS REGUERA en los autos caratulados «REGUERA LUISA DILYS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000045/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 21-03-25 V: 26-03-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SONIA ZUNILDA SANDOVAL, DNI 12.992.415, y RICARDO ANTONIO PEREZ, DNI 10.782.895, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PEREZ, RICARDO ANTONIO y SANDOVAL, SONIA ZUNILDA s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000988/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provin-

cia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 21-03-25 V: 26-03-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VILLAFÁÑEZ MARÍA DEL CARMEN en los autos caratulados «VILLAFÁÑEZ MARÍA DEL CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000018/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 21-03-25 V: 26-03-25

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de MARÍA INÉS SANTIBAÑEZ y JUAN MELLA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MELLA, JUAN y SANTIBAÑEZ, MARIA INES s/ sucesión ab-intestato» (Expte. N° 601/2024) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, septiembre 23 de 2024.

ESQUIROZ VALERIA

I: 21-03-25 V: 26-03-25

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MELLA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MELLA, JUAN CARLOS s/ sucesión ab-intestato» (Expte. N° 702/2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo Apercibi-

miento de ley.-

Rawson, 23 octubre de 2024.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 21-03-25 V: 26-03-25

EDICTO

El Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería de la VII Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros s/n de la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando GREGORIO, Juez; Secretaría autorizante en los autos «ECHEVARRIA, ESTEBAN RUBEN s/Sucesión ab- intestato» Expte. 00057/2025, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ESTEBAN RUBÉN ECHEVARRIA, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días así lo acrediten.-

Publicación Juzgado de Paz de Lago Puelo: TRES (3) DÍAS.

Publicación Boletín Oficial: UN (1) DÍA.

Lago Puelo (Chubut), marzo de 2025.-

ARIET CELESTE ALEJANDRA

P: 25-03-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BAHAMONDI VICTOR y AREZO AIDA HELVECIA en los autos caratulados «BAHAMONDI VICTOR y AREZO AIDA HELVECIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000050/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 25-03-25 V: 27-03-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JESÚS NICOLÁS ABREGU DNI 6.363.479 y CRISTÓBAL OLGA RAMIREZ DNI 0922379, para que dentro de

TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ABREGU, JESÚS NICOLAS y RAMIREZ, CRISTÓBAL OLGA S/ Sucesión ab- intestato» Expte. N° 000066/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 25-03-25 V: 27-03-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA JOSE RAUL DNI 18.533.635 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MANSILLA, JOSE RAUL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000083/2025).

Comodoro Rivadavia, marzo 12 de 2025.

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 25-03-25 V: 27-03-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MEDINA, MARIANO s/ Sucesión ab-intestato 000012/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. –

Puerto Madryn, febrero de 2025. –

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-03-25 V: 27-03-25

EDICTO

El Juzgado de Familia n° 1 de la Circunscripción Judicial n° V, sito en Avda. Alvear 505 - 3er. Piso - de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Juliana PAREDES - Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Ayelen POLZONETTI DE DARÁS, en autos caratulados: « COLIHUEQUE, Juan Esteban s/ Supresión de apellido» - Expte. N° 698/2024, hace saber que

se ha iniciado juicios sumarísimo de supresión de apellido materno de Juan Esteban Colihueque (titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 14.337.432) quien pretende suprimir su apellido COLIHUEQUE por MENDEZ, a fin de que terceros eventualmente puedan formular oposición a la modificación solicitada, dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la última publicación, en los términos del art. 70° del C. C. y C. N.-

Publicación: Una (01) vez por mes en un lapso de dos (02) meses en el Boletín Oficial Esquel (Ch), de Marzo de 2025

POLZONETTI DE DARAS AYELÉN

P: 25-03-25 y 25-04-25

REMATE JUDICIAL.-

Por disposición del Señor Juez Dr. Carlos M. FAIELLA PIZZUL a cargo del Juzgado Civil y Comercial n° 2 de la ciudad de Trelew, secretaria n°3 a cargo de la interviniente, en estos autos: «G. E. y Ot. s/ Incidente de Ejecución de Honorarios en autos: «L. M. A. c/ L. O. H. y ot. s/ División de condominio» (Expte. 32/2017) (26/2023)», se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (según pág. Web «DÓLAR HOY» (Dólar MEP - U\$S 1 = \$ 1. 2 3 9,60.-) de fecha 17/03/2025 9:00 hs.) (\$123.960.000.-) al mejor postor, el siguiente bien: 1) inmueble ubicado en calle Alem N° 546 de Trelew, identificado catastralmente como Ejido 37; Circ. 1, Sector 3, Mza. 73, Parc. 7, Partida Inmobiliaria N° 4823, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut bajo la Matrícula (01-37) 118.909, con las siguientes mejoras; se trata de un amplio local comercial con frente a calle Alem 546, en su mayor parte vidriado, con ingreso vehicular, las medidas del local son de 6 mts. En la parte vidriada y el ingreso vehicular de 4 mts. Aproximadamente, posee entepiso de material al cual se accede con montacargas, posee en la parte trasera un taller con maquinarias, también se observa una oficina de 9 mts. Por 3,5 mts. De ancho Aprox. Con piso de madera, Finalmente se observa un depósito cubierto en su totalidad con salida a Pasaje Los Andes, todo con piso de cemento y posee estructura con chapas metálicas, en buenas condiciones de uso.- ESTADO DE OCUPACION: El inmueble es ocupado por el Sr. Van Haaster en calidad de inquilino sin contrato por haber llegado a un acuerdo de palabra con los propietarios, ocupándolo desde hace aprox. 30 años.- DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de impuesto inmobiliario por la suma de \$682.879,00.-, monto este que al momento de su cancelación se actualizara. Dejando constancia que en merito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 2582 del C.C y C y art.15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569 y sigs. del C.P.C.C.)-

Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos en fuente arial tamaño 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98).- Haciéndole saber a la Actora, editora y al martillero, que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 599 del CPCC con las consecuencias que ello implica.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el domicilio de la subasta y/o al tel.: 2804-405413.- EL REMATE se efectuará el día 04 de Abril próximo a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal y la Ley XXIV N° 71 (arts. 42 y 47).- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión.- Trelew, 18 Marzo de 2025.-

VALLEJOS DIEGO ALBERTO
Secretario

I: 25-03-25 V: 26-03-25

EDICTO

FOOD PARTNERS PATAGONIA S.A. SUCURSAL

Por asamblea de fecha 08/08/2024 la sociedad Food Partners Patagonia S.A., CUIT 30-71187285-6, aprueba crear una sucursal en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, fijando sede social en la calle Colombia N°1805 de dicha ciudad.-

Publíquese por 1 día

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General De Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-03-25

EDICTO

HUDSON S.A. – DIRECTORIO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 10/12/2024, la sociedad HUDSON S.A. – se designaron integrantes del Directorio por vencimiento de mandatos, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Judith KATEZ, DNI 13.404.990, argentina, nacida el 27/07/1959, divorciada, comerciante; y VICEPRESIDENTE: Marcelo KATEZ, DNI 14.769.041, argentino, nacido el 15/11/1961, casa-

do, médico; quienes fueron electos por tres ejercicios según lo dispuesto por los Estatutos Sociales, fijando ambos socios domicilio especial en Av. Libertad 367, Rawson (CH).

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General De Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-03-25

EDICTO RASMUSS SRL- CONSTITUCIÓN

Socios: Rasmussen Pablo Federico, DNI 22.678.217, CUIL: 20-22678217-7, argentino, casado en primeras nupcias con Shmal Karina Elizabeth, DNI: 23.773.153, comerciante, nacido el 30/03/1972, domiciliado en España 625 de la Ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut; El Sr Rasmussen Emiliano, DNI: 34.942.387, CUIT: 20-34942387-2, Argentino, casado en primeras nupcias con Ciancio Evelyn DNI: 35.343.018, comerciante, nacido el 24/01/1990, domiciliado en Mathews 1840 de la ciudad de Puerto Madryn. Fecha da Contrato Social: 20 de enero de 2025, Denominación: RASMUSS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, o a través de sucursales las siguientes actividades: COMERCIAL:(1) Comercialización, distribución y venta tanto al por mayor, como al por menor, de productos alimenticios, entre ellos lácteos, fiambres, y productos alimenticios afines. (2) Compra, Venta, tanto al por mayor, como al por menor, incluye fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de cervezas, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, toda clase de conservas, manteca, quesos, y otros productos lácteos alimenticios. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos novecientos mil (900.000,00) dividido en novecientas (900) cuotas de pesos mil (1.000,00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Administración y Representación de la Sociedad: La administración, representación legal y uso de la firma social quedará a cargo de un Gerente, socio o no, designado por los socios, por el término de 5 ejercicios siendo reelegible. Se designó al Sr. RASMUSSEN PABLO FEDERICO DNI 22.678.21, como socio gerente de RASMUSS SRL. Domicilio: Puerto Madryn, Chubut. Sede Social: España 625 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia de Chubut, República Argentina. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Publíquese por un día.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General De Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-03-25

EDICTO ATIRAS S.A.S.- CONSTITUCIÓN

Socios: JOSÉ MARIA DA SILVEIRA SUAREZ, DNI: 94.200.749, CUIT:20-94200749-4, Boliviano, nacido el 19 de Marzo de 1989, de profesión Ingeniero, domiciliado en Gobernador Maíz 1513, ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, República Argentina, de 35 años de edad, soltero. Y CECILIA FUENTES, DNI: 31.505.143, CUIT:27-31505143-1, Argentina, nacida el 18 de Agosto de 1985, de profesión Contadora Pública, domiciliada en Gobernador Maíz 1513, de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, república Argentina, de 39 años de edad, soltera. Fecha de Contrato Social: 17 de Febrero de 2025 denominación: ATIRAS S.A.S. Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Comercial: La compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación, exportación y representación, tanto mayorista como minorista, de repuestos y accesorios para la industria automotriz, incluyendo autopartes mecánicas, eléctricas y electrónicas, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, equipos de GNC, cristales, cerraduras manuales y electrónicas, herramientas e insumos para reparación y mantenimiento de vehículos. Asimismo, podrá comercializar repuestos, accesorios y componentes para motocicletas, ciclomotores y otros medios de transporte motorizados -2) Servicios Mecánico: La prestación de servicios mecánicos integrales para vehículos automotores, motocicletas, ciclomotores y otros medios de transporte, incluyendo la reparación, mantenimiento y puesta a punto en las áreas mecánica, eléctrica, electrónica y de tapicería. Asimismo, podrá realizar la reparación, recambio y colocación de autopartes, accesorios y componentes, incluyendo carrocería, pintura, lustrado, terminación, cristales y sistemas de seguridad, así como otros dispositivos relacionados con la industria automotriz. -3.) Servicios de mantenimiento general: La prestación de servicios de mantenimiento integral en inmuebles públicos y privados, ya sean de jurisdicción nacional, provincial o municipal. Dichos servicios incluyen, entre otros, tareas de jardinería, limpieza y conservación de espacios interiores y exteriores, así como cualquier otro trabajo de mantenimiento general requerido para la correcta preservación y funcionalidad de edificaciones y estructuras. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (600.000,00) representado por seiscientos (600) acciones nominativas no endosables, de pesos mil (1000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración y Representación de la Sociedad: La administración, representación legal y uso de la firma social quedará a cargo de una o más personas humanas, socio o no. designado por los socios, como GERENTE / GERENTES, por el término de 5 ejercicios siendo reelegible. A su vez la sociedad nombrará un SUPLENTE, quien reemplazará al GERENTE en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. Se designó

a JOSÉ MARIA DA SILVEIRA SUAREZ. DNI: 94 200.749, CUIT:20-94200749-4, Boliviano, nacido el 19 de Marzo de 1989, de profesión Ingeniero, domiciliado en Gobernador Maíz 1513, ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, República Argentina, de 35 años de edad, soltero, como GERENTE de ATIRAS S.A.S. Se designó a CECILIA FUENTES, DNI: 31.505.143, CUIT:27-31505143-1, Argentina, nacida el 18 de Agosto de 1985, de profesión Contadora Pública, domiciliada en Gobernador Maíz 1513, de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, república Argentina, de 39 años de edad, soltera, GERENTE SUPLENTE de ATIRAS S.A.S. Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Domicilio: Puerto Madryn, Chubut. Sede Social: Gobernador Maíz 308 P1 OF.B de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Publíquese por un día.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General De Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-03-25

EDICTO**CESROL S.A.S. Constitución**

1) Socios: María Cristina ROLON, D.N.I 30.580.203, CUIL 23 30.580.203 4, nacida el 26 de Marzo 1984, con 40 años de edad, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión docente, domiciliada en la calle Cacique Hinchel N°1840 de Rawson Chubut; y Néstor Fabián CESPED ZARATE, D.N.I N° 28.708.720, CUIT 23 28.708.720 9, nacido el 05 de Febrero de 1981, con 43 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad Argentino, de profesión médico, domiciliado en Cacique Hinchel N° 1840 de Rawson Chubut.

2) Fecha del instrumento de constitución: 30/10/2024 y 13/01/2025;

3) Denominación: CESROL Sociedad por Acciones Simplificada;

4) Domicilio social: Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, de la Provincia de Chubut. Sede social: Cacique Hinchel N° 1840;

5) Plazo de duración: 99 años;

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: i- A) servicios de atención a ancianos y a personas con problemas de salud mental con alojamiento, consulta médica, odontológicos, de emergencias, de prácticas de diagnóstico en laboratorios (incluye análisis clínicos, bioquímica, anatomía patológica, laboratorio hematológico, etc.), de prácticas de diagnóstico por imágenes (incluye radiología, ecografía, resonancia magnética, etc.), de rehabilitación física (incluye activi-

dades de profesionales, médicos: kinesiólogos, fisiatras, etc.), de psicólogos, fonoaudiólogos, servicios de enfermería, terapia ocupacional, servicios de peluquería. B) Explotación, administración, gerenciamiento y Prestación de servicios de residencia geriátrica, hogares, guarderías, y establecimiento de reposo, así como asesoramiento en la materia; prestación de servicios de alojamiento en general y para adultos mayores, atención y asistencia de los residentes, por cuenta propia, contratando personal especializado o pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. C) Servicio de traslado en transporte automotor en vehículos propios o de terceros con o sin chofer para personas con necesidades especiales (pacientes discapacitados, pacientes de ART, pacientes en tratamiento de baja complejidad o personas con discapacidad, traslado de personal, transporte de personas con fines recreativos y/o turismo. D) Servicio de asistencia y/o internación domiciliaria, alimentación, enfermería y cuidados paliativos. E) Servicios de prestaciones médicas, de asesoramiento profesional y técnico. F) Compra, Venta, Distribución, Consignación y Alquiler de maquinarias e instrumental médico relacionado con la salud y cuidado de las personas. G) Compra venta al por mayor y menor, permuta, importación, exportación, consignación, distribución, representación, alquiler y comercialización de cualquier tipo de producto. H) Compra, venta, permuta, intermediación, consignaciones, fraccionamiento, loteo, administración y/o explotación de inmuebles urbanos y/o rurales; actuar en operatorias de créditos hipotecarios otorgados por entidades autorizadas; gestionar y/o promover la creación de consorcios de usuarios de personas mayores y/o en estado de retiro laboral, en general, toda operación comprendida en la Ley de Propiedad Horizontal. I) Hotelería: Dedicarse al negocio de hotelería, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá, comprar o locar bienes inmuebles y edificios destinados a la hotelería, explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios. J) Gastronomía: Restaurantes y establecimiento de comida, servicio de catering y eventos, producción y venta de productos gastronómicos (alimentos, bebidas, dulces, etc.). Desarrollo de productos y servicios relacionados con la gastronomía.

7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil \$545.000, dividida en quinientos cuarenta y cinco mil (545.000) cuotas de un (\$) peso valor nominal, cada una;

8) Órgano de administración y fiscalización: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores actuarán y la representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de

órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

8) Administrador titular: María Cristina ROLON D.N.I 30.580.203. Administrador suplente: Néstor Fabián CEPED ZARATE D.N.I N° 28.708.720.

9) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 30 de septiembre de cada año.

10) La sociedad prescinde de sindicatura.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General De Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-03-25

PREFAR S.A.
EDICTO LEY N° 19.550

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de Junio del 2024 se dispuso aumentar el Capital Social en la suma de pesos once millones novecientos noventa y dos mil novecientos noventa y dos (\$11.999.992), el que fuera totalmente suscripto e integrado; y la ampliación de su Objeto Social. Como consecuencia, se modifica el Artículo tercero, cuarto y quinto del Estatuto Social, que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente manera: CAPITULO II: OBJETO SOCIAL: Artículo 3º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: INDUSTRIALES: Fabricación, armado y montaje de elementos prefabricados tales como premoldeados, pretensados, postesados y otros. CONSTRUCTORA: Elaboración de estudios y proyectos de arquitectura e ingeniería, y construcción de obras de arquitectura e ingeniería. COMERCIALES: La comercialización, importación, exportación, distribución, representación, consignación de sus propios productos o de terceros relacionados con las actividades antes mencionadas. La comercialización de artículos de ferretería, pinturería, electricidad, sanitarios, herramientas y materiales para la construcción.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de clase alguna, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

CAPITULO III: CAPITAL Y ACCIONES: Artículo 4º) El Capital Social se fija en la suma de pesos doce millones (\$ 12.000.000), representado por doce mil (12.000) acciones de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Artículo 5º) Las Acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones que representan los aumentos de capital, podrán ser de la clase definida en el párrafo anterior, o

preferidas, con derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no; a participaciones adicionales en las ganancias o no; y a una cuota de liquidación preferente o no. Las acciones preferidas podrán tener derecho a voto no, salvo en los casos en que la ley imperativamente se los otorgue. Todo ello de conformidad con las condiciones que fije la Asamblea que disponga aumentar el capital social.

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General De Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-03-25

**ETERNIA SRL
MODIFICACION DE CONTRATO
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Edicto de MODIFICACIÓN DB CONTRATO Y CESIÓN DE CUOTAS/Expte .Nº 083-GBYJ-2025 de la sociedad denominada ETÉRNA SRL mediante instrumento Privado de la fecha i7/01/2025, se modificó el artículo quinto Contratado Social; quedando redactado de la siguiente manera: «QUINTO: Capital Social: El Capital social se fija en la suma de PESOS. CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en mil (1.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, Las cuotas sociales se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad y corresponden a la socia Señora Paola Andrea Fondévila Salcedo». Gerente: Pabla Andrea Fondévila Salcedo.-

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-03-25

**EDICTO LEY 11.867
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

De conformidad con lo establecido en el Art. 2º de la Ley 11.687, se hace saber que la firma LA TAPERA S.R.L., CUIT 30-71457197-0, con domicilio en Av. Fontana 328 de la ciudad de Trelew TRANSFIERE LIBRE DE PASIVOS el fondo de comercio individualizado como «BOMKE», dedicado al rubro gastronómico de confitería y expendio de helados, sito en calle Av. Fontana N° 328 de la ciudad de Trelew, a favor de la firma THE FUSION S.R.L. CUIT 30-71740321-1, con domicilio en la calle El Carmen 344 de la ciudad de Trelew.

Las oposiciones de Ley (Art. 4º Ley 11.867) deberán notificarse fundadas en el Estudio del Contador Oyarzo Facundo, sito calle JULIO A ROCA 356, OFICINA 4º A de la Ciudad de Trelew, de 8 a 13 horas. Mail info@istmoestudio.com.ar.

SERRANO LIDIABEATRIZ
Socia Gerente
The Fusion S.R.L.

I: 18-03-25 V: 25-03-25

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A., para el día 09 de abril de 2025 a las 14:00 horas, en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1-Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2-Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, notas y cuadros anexos, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, en relación al ejercicio Nro. 22 finalizado el 31 de diciembre de 2024.

3-Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024. Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

4-Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

5-Revocación de mandato y designación de Director y designación de Síndicos. Fijación de su remuneración.

6-Aprobación de donaciones y colaboraciones realizadas en 2024.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

Lic. AUGUSTO J. CERVÓ
Presidente
Patagonia Broker S.A.

I: 19-03-25 V: 26-03-25

LA ASOCIACION CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAMARONES

Convoca a los señores asonados a celebrar la Asamblea General Ordinaria, la cual tendrá lugar el día 12 de abril del comento año, a las 11 00 horas en el Salón de la Asociación Rural, sita en Julio A Roca S/N de la loca-

alidad de Camarones El orden del día de la Asamblea será el siguiente 1) Designar dos socios para refrendar el acta. 2) Lectura y consideración y aprobación de la memoria, balance general inventario, cuenta de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización del ejercicio N° 09 periodo 01/02/2024 al 31/01/2025

CASTAÑO JOSER GUILLERMO
Presidente

I: 25-03-25 V: 26-03-25

Edicto Municipal Resolución N° 197 /25

La MUNICIPALIDAD de la ciudad de Sarmiento comunica la Apertura del Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir los cargos de Juez y Secretario del Juzgados Administrativo Municipal de Faltas, conforme los términos y condiciones de la Resolución N° 197/25, la Ordenanza Municipal N° 98/19 y la C.O.M.

Cargos a Cubrir: Juez Administrativo de Faltas y Secretario Administrativo del Juzgado de Faltas.

Requisitos:

a-Requisitos exigidos por el Art. 156 C.O.M. (REQUISITOS. Para ser Juez de Faltas se requiere: a. Ser argentino nativo, por opción o naturalizado; b. Tener como mínimo veinticinco (25) años de edad; c. Tener título de abogado, con cinco (5) años de ejercicio como mínimo en la profesión, y encontrarse matriculado en la Provincia del Chubut; d. Tener no menos cinco de (5) años de residencia continua e inmediata en el ejido municipal. Para ser Secretario se requiere: a. Ser argentino nativo, por opción o naturalizado; b. Ser mayor de edad; c. Tener título de abogado y encontrarse matriculado en la Provincia del Chubut; d. Tener no menos de cinco (5) años de residencia continua e inmediata en el ejido municipal;

b-Constituir domicilio en la localidad sede del Concurso, número de teléfono fijo o celular y consignar dirección de correo electrónico; Presentar constancia de antecedentes laborales si los tuviere, y declaración jurada de incompatibilidad actualizada, en original y firmada por el postulante;

c-Presentar los antecedentes académicos y/o laborales, en original y/o copia certificada;

d-Presentar certificado de antecedentes penales emitido por el Registro de Antecedentes Penales (RAP);

e-Los aspirantes al cargo de Juez Administrativo de Faltas deberán acreditar su condición habilitante para el ejercicio de la profesión de abogado emitida por el Colegio Público de Abogados donde se encuentra matriculado;

f-Fotocopia del Documento Nacional de Identidad;

Plazo de Inscripción: El plazo para la inscripción de los aspirantes será por el término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de

la Provincia de Chubut, la que deberá efectuarse por la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento, sito en Av. San Marín N° 722.

NOTA: Para toda información que se estime necesaria dirigirse a las oficinas de la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete sito en Av. San Marín N° 722, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs, o al email coordinacion22sarmiento@gmail.com.

Sarmiento, Chubut, 19 de marzo del 2025.

Dra. NATALIA PAVIA
Secretaria de Asuntos Legales y
Técnicos
Municipalidad de Sarmiento

I: 21-03-25 V: 25-03-25

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA INGRESO DE PERSONAL PARA CUBRIR UN (1) PUESTO DEL CARGO DE PROFESIONAL A DE ABOGADO Y DOS (2) PUESTOS DEL CARGO PROFESIONAL A DE INFORMÁTICO EN LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA SITA EN LA CIUDAD DE RAWSON.

Requisitos para la inscripción:

•Poseer título habilitante y conocimientos requeridos para el puesto, según se determinan en la resolución correspondiente.

•Ser nativo chubutense o residir en la provincia de forma continua e ininterrumpida por cinco (5) años, como mínimo.

Inscripción:

Exclusivamente mediante formulario online que se encontrará disponible desde el 17 de Marzo al 04 de Abril de 2025 en la web.

Más información en:

<https://concursosocgp.chubut.gov.ar/>, o a través del mail: concursosocgpchubut@gmail.com

Cr. MARIO CESAR OWEN
Subcontador General a/c de la
Contaduría General

I: 20-03-25 V: 25-03-25

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 13-AVP-2025

OBJETO: Adquisición de Indumentaria de Trabajo para el Personal de la Administración.

PRESUPUESTO OFICIAL: Doscientos Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 237.450.000,00.)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Abril de 2025, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasvp@gmail.com

I: 20-03-25 V: 26-03-25

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 11/2025 Obra Pública.

OBJETO: Obra nueva para la construcción del edificio en el predio emplazado en Parcela 2, Manzana 67 -calles Guido Spano y Alvear s/N°- ciudad de Esquel, provincia de Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 390.041.628,74 (trescientos noventa millones cuarenta y un mil seiscientos veintiocho con 74/100 pesos)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: «Ajuste Alzado», conforme Ley de Obra Pública N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del presupuesto oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

Fechas únicas de visita: 22 y 23 de abril de 2025, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 int. 2061/5 o arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario «CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO» disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Unidad de defensa pública de la Ciudad de Esquel, sita en Roca 460, ciudad de Esquel, provincia de Chubut; hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Unidad de defensa pública de la Ciudad de Esquel, sita en Roca 460, ciudad de Esquel, provincia de Chubut.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 30 de mayo de 2025 a las 11 hs.

N° DE EXPEDIENTE: 2529/2025

I: 21-03-25 V: 14-04-25

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

OBJETO: Obra de gas escuela N°112 Esquel.

MONTO: Pesos Quince Millones Ochocientos Veintiocho Mil Novecientos Dieciocho (\$15.828.918,00-)

EXPEDIENTE: 1499/24-SIEyP.

APORTE NO REINTEGRABLE: Municipalidad de Esquel.

LOCALIDAD: Esquel.

I: 25-03-25 V: 26-03-25

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

OBJETO: Intervención en escuela N°68 - Refacción de sala de maestros y aula de música - Gobernador Costa.

MONTO: Pesos Siete Millones Seiscientos Siete Mil Veinticinco Con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$7.607.025,44.-)

EXPEDIENTE: 2844/24-SIEyP.

APORTE NO REINTEGRABLE: Municipalidad de Gobernador Costa.

LOCALIDAD: Gobernador Costa.

I: 25-03-25 V: 26-03-25

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

OBJETO: REPARACIONES SANITARIAS Y TAREAS VARIAS EN ESCUELA N° 138.

MONTO: Pesos Ciento Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Con Dos Centavos (\$142.782.494,02.-)

EXPEDIENTE: 3230/2024-SIEyP.

LOCALIDAD: Trelew.

EMPRESAS CONVOCADAS: CD CONSTRUCCIONES S.R.L., DIHERCO S.R.L y ARTECO S.A.

EMPRESA ADJUDICADA: CD CONSTRUCCIONES S.R.L.

PLAZO: 120 días corridos.

I: 25-03-25 V: 26-03-25

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

OBJETO: REMODELACIÓN INTEGRAL EN COCINA, DEPÓSITO Y SECTORES VARIOS EN ESC. N° 46 «TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR» DE PUERTO MADRYN.

MONTO: Pesos Doscientos Treinta y Dos Millones Doscientos Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Siete Con Quince Centavos (\$232.228.537,15.-)

EXPEDIENTE: 3451/2024-SIEyP.

LOCALIDAD: Puerto Madryn.

EMPRESAS CONVOCADAS: CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L., LIBRA CONSTRUCCIONES S.A., INGAR CONSTRUCCIONES S.R.L. y FABRI S.A.

EMPRESA ADJUDICADA: CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L.

PLAZO: 90 días corridos.

I: 25-03-25 V: 26-03-25

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

OBJETO: Intervención Escuela N° 106 Refacción Varias- Alto río Senguer.

MONTO: Pesos Diecinueve Millones Setecientos Setenta Mil Ochocientos Con Dos Centavos (\$19.770.800,02.-)

EXPEDIENTE: 3485/24-SIEyP.

APORTE NO REINTEGRABLE: Municipalidad de Alto Río Senguer.

LOCALIDAD: Alto Río Senguer.

I: 25-03-25 V: 26-03-25

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

OBJETO: Intervención escuela N°716 Cerco perimetral y ampliación red de gas - Alto Río Senguer.

MONTO: Pesos Veintiséis Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Sesenta y Nueve Con Sesenta y Siete Centavos (\$26.879.069,67.-)

EXPEDIENTE: 3575/24-SIEyP.

APORTE NO REINTEGRABLE: Municipalidad de Alto Río Senguer.

LOCALIDAD: Alto Río Senguer.

I: 25-03-25 V: 26-03-25

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS - D.G.A.**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/25
AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «ADQUISICION DE MEMBRANAS DE OSMOSIS INVERSA».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTAY TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS (\$43.654.422,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - TEL 02804-481646/728 -

Mail: spsuminist@serpubchu.gov.ar -

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009 - (PLIEGO CONSULTA).

-En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Chubut - TEL 02945-451435.- (PLIEGO CONSULTA).

-En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000), TEL 0297-446-4723 - (PLIEGO CONSULTA).

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1 -

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 10 de ABRIL de 2.025 a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 25-03-25 V: 26-03-25

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 03/2025**

-OBJETO: "Servicio de Limpieza - MPF Rawson"

-Fecha de Apertura: martes 22 de abril de 2025 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 22 de abril de 2025 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

TE 280-4592472. Mails: rmendez@juschubut.gov.ar o
ebadaracco@juschubut.gov.ar

Garantía de Oferta: Pesos setecientos ochenta y
seis mil (\$786.000)

Presupuesto oficial: Pesos Setenta y Ocho millones
seiscientos mil (\$ 78.600.000)

I: 25-03-25 V: 31-03-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°. - FJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00